



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

435

DE

(**13 SEP 2018**)

Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente del Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, el docente JUAN CARLOS MOGOLLON, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.130.337, laboro al servicio del Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ocupando en empleo de DOCENTE TIEMPO COMPLETO, el periodo comprendido entre el 09 de enero de 2018 al 29 de agosto de 2018.

Que, mediante comunicado del 23 de agosto de 2018, JUAN CARLOS MOGOLLON presentó renuncia al cargo que venía desempeñando.

Que, mediante Resolución No 390 del 24 de agosto de 2018, se aceptó Renuncia a partir del 29 de agosto de 2018.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer y autorizar a la tesorería, cancele un valor de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (1.852. 220.00) M/CTE, por concepto de prestaciones sociales definitivas a JUAN CARLOS MOGOLLON hasta el momento de su retiro de acuerdo a la siguiente liquidación:

OFICINA DE TALENTO HUMANO
LIQUIDACION DE PRESTACIONES SOCIALES DEFINITIVAS

NOMBRE:	JUAN CARLOS MOGOLLON
CEDULA :	80.130.337
CARGO:	DOCENTE TIEMPO COMPLETO
FECHA DE INGRESO:	09 DE ENERO DE 2018
FECHA DE RETIRO:	29 DE AGOSTO 2018
SALARIO BASICO:	1.896.063
BONIFICACION:	56.882
DIAS LABORADOS:	231

PRIMA DE SERVICIOS

SALARIO BASICO:	1.952.945		
	1.952.945	X	6
		12	976.472

PRIMA DE NAVIDAD

SALARIO BASICO:	1.952.945		
1/12 PRIMA DE SERVICIOS	81.372		
	2.034.317		
	2.034.317	X	6
		12	1.017.159

Hoja -2-

Continuación Resolución "Por la cual se reconoce y autoriza el pago de prestaciones sociales definitivas a un ex Docente del Bachillerato Técnico Industrial, de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central".

TOTAL DEVENGADO

PRIMA DE SERVICIOS	976.472
PRIMA DE NAVIDAD	1.017.159

TOTAL	1.993.631
--------------	------------------

DEDUCCIONES

1 DIA DE SALARIO DE AGOSTO	65.098
OTROS	76.313
	141.411

CONTRIBUCIONES

CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	39.058
ICBF	29.294
FONDO NACIONAL DE AHORRO	166.135
TOTAL CONTRIBUCIONES	234.487

NETO A PAGAR	1.852.220
---------------------	------------------

ARTUCULO 2°. La suma a que refiere el artículo anterior, se imputará con cargo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero 2518-2618.

ARTUCULO 3°. Para fines legales posteriores déjense las constancias del caso en los libros correspondientes, así como en la historia laboral del Docente JUAN CARLOS MOGOLLON.

ARTUCULO 4°. **NOTIFICAR** personalmente el contenido de la presente Resolución a JUAN CARLOS MOGOLLON en calidad de beneficiario final, o a quien designe para tal fin.

ARTUCULO 5°. Si no pudiere practicarse la notificación personal, esta deberá surtirse, en los términos y para los efectos de los artículos 68 y 69 del CPACA.

ARTUCULO 6°. La presente Resolución Rige a partir de notificación y contra ella procede el recurso de reposición el cual puede interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación en los términos del Artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

13 SEP 2018

Dada en Bogotá, D.C., a los

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Revisó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12
Aprobó: Edgar Mauricio Lizarazo Secretaria General